I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001144

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 02 JUL 2014

V I S T O S:

La Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de junio del 2014; el Certificado Nº106/2014 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/2310/2014; el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2014 presentado por la organización; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de junio del 2014.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº180,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Consejo de Desarrollo Local del Centro de Salud "Dr. Norman Voullieme",** con Personalidad Jurídica Nº303-1998, R.U.T. N°75.929.200-6, representado por su Presidenta doña **Raquel Poblete Waceols,** cédula de Identidad N°5.205.509-1, una subvención ascendente a $856.890.- (ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa pesos), para ser destinada única y exclusivamente según lo establecido en el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2014, esto es, para la compra de folletos informativos, vasos, alimentos, realización de dos ampliados.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001144

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web